

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL-0087/2007.

A la : Comisión Permanente de Educación y Cultura

Vía : **Lic. Mayra Ruíz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Feliz**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de ley que modifica el artículo 78 de la Ley de Educación.

Ref. : Exp.02576
Of. 000891 del 23 de marzo de 2007.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto de Ley

Primero: Se trata de un proyecto de Ley sometido por el senador Francisco Domínguez Brito, Senador de la República por la Provincia Santiago en fecha 20 de marzo de 2007.

Segundo: El proyecto busca modificar el artículo 78 de la ley de educación, permitiendo que los libros de texto utilizados en las escuelas puedan tener una vigencia de cuatro años.

Análisis del proyecto

Analizado lo referente a su pertinencia constitucional, técnica, legal y lingüística, entendemos que el proyecto no contraviene con estos aspectos, por lo que sugerimos su aprobación.

Atentamente,

Wenel D. Félix
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa